



RESOLUCION DIRECTORAL No. 0116 -2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 01 de octubre de 2020

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 282-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE-DSR, de fecha de 21 de setiembre de 2020, el Director de Sistema de Riego del PER Plan MERISS, por el que se solicita a la Dirección Ejecutiva dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 093-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, que dispone la rotación de la servidora, Ing. Livia Sulli Granda; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del PER Plan MERISS, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la Rotación: *"Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido"*. Asimismo, establece que: **"La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral"** (Lo resaltado es agregado);

Que, con Memorándum N° 266-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR., de fecha 17 de julio de 2020, el Director de Sistemas de Riego, designa a la Servidora Livia Sulli Granda, como coordinadora para la entrega de información y documentación a la Contraloría General de la Republica, con la finalidad de atender los requerimientos en forma y plazo adecuados.

Que, con Resolución Directoral N° 093-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la rotación de la servidora Livia Sulli Granda, asistente técnico del Proyecto "Instalación del sistema de riego en la margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos, Quispicanchi, Cusco" al proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas, Quispicanchi, Cusco" a partir de los nueve días de setiembre de 2020;

Que, con Informe N° 282-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, en fecha 21 de en fecha 08 de septiembre de 2020, el Director de Sistemas de Riego, solicita a la Dirección Ejecutiva del PER Plan MERISS, dejar sin efecto las funciones de asistente técnico en el proyecto Andahuaylillas, y se le ratifique como coordinadora para la entrega de información requerida por la comisión de auditoría y de otras instancias, debido a que las acciones de auditoria podrían extenderse hasta el término del año en curso;





Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección. Sin embargo, deberá cumplir con el perfil requerido. Asimismo, el Artículo 42°, señala que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la alta Dirección. La Designación tiene carácter excepcional y temporal.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2020;

Que, con proveído de fecha 21 de setiembre de 2020, consignado en Hoja de Trámite N° 1847, en atención al Informe N° 282-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, la Dirección Ejecutiva dispone a la oficina de Asesoría Legal, formular la Resolución Directoral;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 093-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, que dispone la rotación de la servidora Livia Sulli Granda, asistente técnico del Proyecto "Instalación del sistema de riego en la margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, distrito de Cuspipata, Quiquijana, Urcos, Quispicanchi, Cusco" al proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego en la comunidad de Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas, Quispicanchi, Cusco" a partir de los nueve días de setiembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- ROTAR a la servidora Ing. Livia Sulli Granda, a la Dirección de Sistemas de Riego del PER Plan MERISS (sede central), como asistente coordinadora para la entrega de información y documentación solicitada por la Contraloría General de la Republica y demás funciones que delegue su superior inmediato.

ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR al profesional designado, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR a la Oficina de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **05 OCT 2020**

Hora: 10:42 N°

Folios: copia Firma: [Firma]

Ing. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **05 OCT 2020**

Hora: 9:09 N°

Folios: Firma: [Firma]

- LAG/jglv.
- Dirección de Sistemas de Riego.
 - Dirección de Administración.
 - Asesoría Legal.
 - Recursos Humanos.
 - Interesado.
 - Archivo.

W
25/10/2020
9:30

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **05 OCT 2020**

Hora: 09:24 N°

Folios: Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **02 OCT. 2020**

Hora: 9:10 AM N°

Folios: Firma: [Firma]

con original.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 21 SEP 2020

Nº: 1847

DOCUMENTO: Informe N°282-2020-GRWSCO/PERPM-OSR

ASUNTO: Dejarse sin efecto funciones de asistente técnico en el proyecto Andikwaykillas.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría Legal.		05	
Fecha: 23 SEP 2020 Hora: <u>11:34</u> Nº <u>733</u> Folios: <u>05</u> Firma: <u>[Firma]</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones: Remite a la Ing. Livia
Apoyo OSR

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos **Integridad**

AV. PEDRO DE TAPACA 11 20 - WARIWARI
 CENTRAL TELEFÓNICA 052 2 200000
 www.meriss.gob.pe



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 282-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : DEJAR SIN EFECTO FUNCIONES DE ASISTENTE TÉCNICO EN EL
PROYECTO ANDAHUAYLILLAS CON CÓDIGO ÚNICO 2160165 SNIP 156918

REFERENCIA : a) RESOLUCION DIRECTORAL N° 093-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE
b) OFICIO N° 071-2020-GR CUSCO-PERPM/OCI de fecha 15 de junio el 2020
c) MEMORÁNDUM N° 266-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

FECHA : CUSCO, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020

Plan MERISS		GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	21 SEP 2020		
Hora:	15:05	N°	1847
Folios:	05	Firma:	

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia a), se asignó a la Ing. Livia Sulli Granda las funciones de Asistente Técnico en el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO CON CÓDIGO UNICO 2171380 (SNIP 249617).

Asimismo, indicar que, en mérito al documento de la referencia b), el Órgano de Control Institucional dispuso la ejecución de una Visita de Recopilación de Información de los proyectos:

- "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA ESPINAR - CUSCO" CON CÓDIGO ÚNICO 2156206 (SNIP 519859) y,
- "IRRIGACIÓN ÁREAS PALLALLAJE – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MAYOR PALLALLAJE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE URINSAYA Y QUEROCCOLLANA, DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR" CON CÓDIGO ÚNICO 2046089 (SNIP 49910),

Al respecto, manifiesto que, con el documento de la referencia c) se designó a la Ing. Livia Sulli Granda como coordinador por parte del PER Plan MERISS a efectos de atender en los plazos requeridos y en forma completa la documentación requerida por parte de la comisión de auditoría de ambos proyectos. Cabe señalar que, el requerimiento de información viene siendo solicitado hasta la fecha y tal vez, se prolongue hasta a fines del presente año.

En tal sentido, solicito a su Despacho dejar sin efecto la designación de la Ing. Livia Sulli Granda en el cargo de Asistente Técnico del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MANCOMAYO - TTIOMAYO Y YUTTO DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS-QUISPICANCHI-CUSCO CON CÓDIGO UNICO 2171380 (SNIP 249617), y se le ratifique como coordinadora para la entrega de información requerida por la citada comisión de auditoría y de otras instancias, relacionada con los proyectos que el PER Plan MERISS viene ejecutando o ha ejecutado por la modalidad de Administración Directa.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

Trabajemos
con

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 054 – 222222

05

RESOLUCION DIRECTORAL N° 093 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 08 SEP 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 268-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 01 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Sistema de Riego del PER Plan MERISS, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, solicitando la asignación de funciones de Asistente Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PER Plan MERISS es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante informe N° 005-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-MANCOMAYO, de fecha 27 de agosto del 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto Mancomayo, Ing. Gustavo Chavarría Ochoa Ugarte, mediante el cual solicita asignación y/o contratación de personal técnico para el proyecto Irrigación Mancomayo- Andahuaylillas.

Que, mediante informe N° 289-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC., de fecha 01 de septiembre de 2020, el Ing. Julio Ulloa Calvo, Residente de obra del proyecto Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, informa a la Dirección de Sistemas de Riego, la libre disponibilidad de Ing. Livia Sulli Granda;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del PER Plan MERISS, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la Rotación: "Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido". Asimismo, establece que: "La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral" (Lo resaltado es agregado);

Que, mediante informe N° 268-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR, de fecha 01 de septiembre de 2020, por la cual solicita asignación de funciones respecto a la servidora Livia Sulli Granda, quien venía a desempeñado labores como asistente técnico del proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos, Quispicanchi, Cusco", para poder asignarla en el mismo puesto y labores al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Mancomayo, Ttionayo y Yutto, distrito de Andahuaylillas, Quispicanchi, Cusco", y acreditándose la necesidad de servicio, solicita proceder con el trámite correspondiente;

Que, con proveído de fecha 02 de septiembre de 2020, consignado en la Hoja de Trámite N° 1633, en atención al Informe N° 268-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 01 de septiembre del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone a la Oficina de Asesoría Legal, tomar la acción necesaria;



10/9/2020
9:30



Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

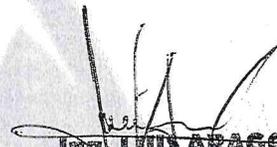
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la **ROTACIÓN** de la servidora Livia Sulli Granda, Asistente Técnico del proyecto "Instalación del Sistema de riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos, Quispicanchi, Cusco", al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Mancomayo, Ttiomayo y Yutto, distrito de Andahuayillas, Quispicanchi, Cusco", a partir de los nueve días del mes de septiembre de 2020

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución; así como disponer al trabajador desplazado realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato.

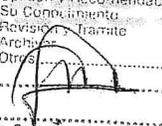
ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del PER Plan MERISS, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS

Cusco... 09/09/2020
DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: Archivo

Para:	1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivo	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones: 

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS INKA



LAG/fglv.

- cc.
- Dirección Administración.
- Dirección de Sistemas de Riego.
- Proyecto Mancomayo
- Proyecto Margen Derecha
- Asesoría Legal.
- Recursos Humanos
- Interesado.
- Archivo.



"Año del Decenio de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

267

Cusco, 15 de junio de 2020.

OFICIO N° 071-2020-GR CUSCO-PERPM/OCI

Señor ingeniero
Luis Aragón Graneros
Director Ejecutivo
PER Plan Meriss
Wanchaq/Cusco/Cusco

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	15 JUN 2020
Hora:	09:37am N° 834
Folios:	01 Firma:

ASUNTO: Acreditación de visita de recopilación
REF.: Artículo 15° literal a) y 22° literal a) de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatoria.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que de conformidad con la normativa de la referencia, este Organismo Superior de Control ha dispuesto la ejecución de una visita de recopilación de información de la entidad a su cargo sobre los proyectos: *"Mejoramiento de la Infraestructura de riego mayor Pallallaje en las comunidades campesinas de Urinsay y Querocollana, distrito de Coporaque, provincia Espinar"* e *"Instalación del sistema de riego Quisco, distrito de Alto Pichigua, provincia de Espinar, región Cusco"*

Por tal motivo, se acredita a los profesionales: Julia Kcacha Salazar, Smith Flores Vásquez, Irene Cayo del Castillo y Richard Siancas Tupayachi, a quienes agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos previstos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,



Julia Kcacha Salazar
Jefe del Órgano de Control Institucional
PER Plan MERISS

Cc
- Comisión de recopilación

02



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD
"Cusco Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM N° 266 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

A : ING. LIVIA SULLI GRANDA
Asistente Técnico Proyecto Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : DESIGNA COMO COORDINADOR PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPUBLICA.

REFERENCIA : a) OFICIO N° 01-2020-GR-CUSCO-CG/GRCU-ACPERPM
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 034-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

FECHA : CUSCO, 17 DE JULIO DEL 2020

Mediante el presente me dirijo a Usted con la finalidad de comunicarle en mérito al documento de la referencia a) emitido por la Sra. Karel Ortiz Guzmán Jefa de Comisión de la Contraloría General de la República que se instalará a partir del lunes 20 de julio del presente año, en la sede institucional del PER Plan MERISS, a efectos de realizar la auditoria programada a los proyectos de Irrigación Pallallaje e Irrigación Quisco, se le asigna en adición a sus funciones la coordinación a efectos que lo solicitado por la comisión sea entregada dentro de los plazos requeridos y en forma completa, acciones que deberá de realizarlo en coordinación con los responsables de la ejecución de cada proyecto, personal designado con el documento de la referencia b) y con la Dirección de Administración y la Dirección de Sistemas de Riego.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

.....
ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

MEZU/emmm
Cc: RRHH
Archivo